



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2/2021
“EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, ACTIVIDADES RELACIONADAS Y DE PREPARACIÓN
POR EL NOMBRAMIENTO: GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO 2022”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 69 y 72, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 57, apartados 1, 2, 3 y 4, y el numeral 60 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, se emite el fallo de la **Licitación Pública LPL 021/2/2021** relativa al oficio **DCG/0172/2021** correspondiente a la **REQ 000230** referente a **EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, ACTIVIDADES RELACIONADAS DE PREPARACIÓN POR EL NOMBRAMIENTO: GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO** requerido por la **Dirección de Cultura Guadalajara**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el **artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el **Capítulo III de las bases** de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.

2. El **veintiséis de febrero de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **Junta aclaratoria**, de conformidad con los **artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como al **capítulo V de las bases** de la licitación en cuestión, de rubro **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.

3. El **uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al **artículo 60, fracción V del Reglamento** de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requerente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de un proveedor, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el **artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del**

Página 1 de 4

Este documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la licitación pública LPL 021/2/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2/2021
“EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, ACTIVIDADES RELACIONADAS Y DE PREPARACIÓN
POR EL NOMBRAMIENTO: GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO 2022”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Estado de Jalisco y sus Municipios. El único proveedor participante fue **Agencia Promotora de Publicaciones S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requerientes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones hace constar que el proveedor **Agencia Promotora de Publicaciones S.A. de C.V.** es el único proveedor que presenta propuesta técnica y económica de conformidad con los oficios que constituyen la materia de este fallo. En consecuencia, no se procede a la apertura de su propuesta para un pronunciamiento de fondo.

Segundo. De conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento**, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

“VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y”

Tercero. Con fundamento en el artículo 60 numeral 1 fracción VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de **2 procedimientos declarados desiertos**, el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos. Por tanto, se procede a **adjudicar la partida** relativa a la petición del oficio **DCG/0172/2021** al proveedor **Agencia Promotora de Publicaciones S.A. de C.V.** por el monto de hasta **\$2'000,000.00 dos millones 00/100 m.n. IVA incluido**. Este límite de la adjudicación por así permitirlo la modalidad de contrato abierto descrita en las bases de este procedimiento. Asimismo, se adjunta la descripción de las partidas con cotización de precio unitario sin IVA incluido como referencia de los bienes solicitados:

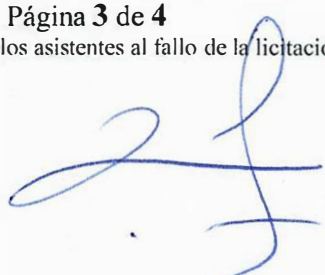
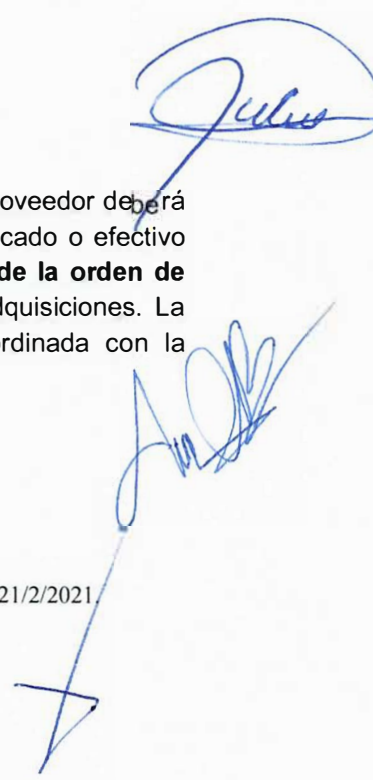


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2/2021
“EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, ACTIVIDADES RELACIONADAS Y DE PREPARACIÓN
POR EL NOMBRAMIENTO: GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO 2022”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	No. de páginas	Medida	Precio unitario s/IVA
1	0-80	12.5 cm ancho x 20 cm alto	\$157.34
2	0-120	12.5 cm ancho x 20 cm alto	\$162.87
3	0-140	12.5 cm ancho x 20 cm alto	\$173.08
4	0-180	12.5 cm ancho x 20 cm alto	\$190.51
5	0-200	12.5 cm ancho x 20 cm alto	\$196.47
6	0-80	17 cm ancho x 24 cm alto	\$190.94
7	0-120	17 cm ancho x 24 cm alto	\$197.74
8	0-140	17 cm ancho x 24 cm alto	\$204.55
9	0-180	17 cm ancho x 24 cm alto	\$212.20
10	0-200	17 cm ancho x 24 cm alto	\$216.88
11	0-80	20.5 cm ancho x 27 cm alto	\$205.40
12	0-120	20.5 cm ancho x 27 cm alto	\$213.05
13	0-140	20.5 cm ancho x 27 cm alto	\$220.28
14	0-180	20.5 cm ancho x 27 cm alto	\$224.11
15	0-200	20.5 cm ancho x 27 cm alto	\$230.49

Cuarto. En razón de las obligaciones que nacen del contrato de adjudicación, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al **10% del monto total de la orden de compra**, documento que posteriormente debe entregarse en la Dirección de Adquisiciones. La fecha de entrega de los bienes o el cumplimiento de los servicios será coordinada con la dependencia requirente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2/2021
“EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, ACTIVIDADES RELACIONADAS Y DE PREPARACIÓN
POR EL NOMBRAMIENTO: GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO 2022”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas.

Este documento contiene los nombres, los cargos y las firmas de comparecencia respectivas del representante de la Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y de la representante de la Contraloría Ciudadana. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **nueve de marzo de dos mil veintiuno.**

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

En representación de la Contraloría

Julio César Herrera Osuna
Director interino de Cultura Guadalajara

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.